



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º** Expresar su rechazo al DecNU Nro. 138/21, emitido del Poder Ejecutivo Nacional, B.O. 05/03/2021, por el que se dispone la derogación del Decreto N° 70 del 27 de enero de 2017, pues esa norma resulta contraria a la seguridad de los argentinos y coloca a los inmigrantes honestos, que ven en nuestro país la posibilidad de una mejor vida, en igualdad con aquellos que ingresan acarreando condenas, escapando de la justicia de sus países de origen, e instar al Poder Ejecutivo Nacional a dejar sin efecto la medida adoptada.-

**Artículo 2º** Instruir a los Señores y Señoras Diputados y Senadores Nacionales que representan a la Provincia de Entre Ríos y su pueblo a rechazar el mencionado decreto por ser contrario a los intereses del pueblo de la República Argentina.-

**Artículo 3º** De forma.-



## FUNDAMENTOS

### **Honorable Cámara:**

Que en el Boletín Oficial del 05/03/2021 se publica el Decreto N° 138/2021.-

Que el Sr. el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, con acuerdo de ministros, mediante esa norma dispone “Derógase el Decreto N° 70 del 27 de enero de 2017.”.-

Que el Decreto N° 70/2017 en su entrada en vigor fue una concreta medida tendiente a combatir “hechos de criminalidad organizada” así como “delitos vinculados a la narcocriminalidad”.-

Que la norma hoy erróneamente derogada aceleraba los procesos de expulsión de extranjeros con antecedentes penales, con expreso respeto a las garantías reconocidas en pactos internacionales, doble instancia, revisión judicial, asistencia letrada.-

Que con esa norma en vigencia se nacionalizaron más de ochocientos mil extranjeros, y se expulsaron tres mil aproximadamente.-

Que durante años de gobiernos justicialistas, le República Argentina pasó de ser mero territorio de tránsito de droga, a consumidor, y luego a productor, en gran medida gracias a políticas laxas respecto de los extranjeros que ingresaron al país. Basta recordar el aumento en la importación de efedrina, la instalación o nacimiento de verdaderos carteles de la droga en el AMBA, Rosario, Santa Fe, Córdoba, que las rutas entrerrianas y los ríos Paraná y Uruguay se convirtieron en las vías de la droga y el contrabando.-

Que el Decreto 138/21 dictado por el P.E.N. va contra la seguridad de todos los argentinos, seamos nativos o naturalizados, y convertirá a la República Argentina en



campo fértil para el establecimiento de la narco delincuencia, o, porque no, también del terrorismo internacional.-

Que, considerando que el Decreto N° 138/2021 afecta la seguridad presente y futura de los argentinos, y considerando que esta cámara no puede dejar de manifestarse frente a situaciones como la presente, es que solicito a esta Cámara la aprobación de esta resolución en vista de la estricta defensa del derecho y la Constitución.-

AYELEN ACOSTA

Diputada Provincial

Bloque PRO

AUTORA